

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2022-00348-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS iniciado por IBETH GREGORIA SARMIENTO GRANDETT a través de apoderada doctora KARINA ESTHER SARMIENTO SARMIENTO, en contra de LUIS ALBERTO RAMOS MARINO. Sírvase resolver, Sabanagrande, septiembre 21 de 2022.



JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El demandante no es claro:

- Al revisar la demanda y sus anexos presentada contra el señor LUIS RAMOS MARINO, observa el Despacho que no cumple con lo establecido en el numeral 4º del artículo 82 del C.G.P., toda vez que no es clara en sus hechos y pretensiones pues manifiesta que es un proceso de Aumento de Cuota Alimentaria, asimismo solicita que se fije mediante sentencia Cuota Alimentaria y en las medidas cautelares solicita mandamiento de Pago. Por tanto, deberá aclarar además el cauce procesal que elige a través de la presente demanda.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
Juez

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d81054e56c548556bf7388bb9eae00a36c9ca5147a3c0444fe00a04f09a5e620**

Documento generado en 21/09/2022 12:17:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>